

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 075-2023-MPP/A

Puno, 27 de febrero de 2023.

VISTO:

Informe N° 013-2023/MPP/GDU de fecha 15 de febrero de 2023 emitido por la Gerente de Desarrollo Urbano, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas;

Que, el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es competencia de la Municipalidad Provincial en materia de organización del espacio físico - uso del suelo, en que respecta a Habilitación Urbana; Así mismo, el Artículo 78° y Artículo 79° señala que es función específica exclusiva de la Municipalidad Provincial normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de las habilitaciones urbanas, edificación, construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratoria de fábrica;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 30494 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley que regula las Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, y su modificatoria Ley N° 29476, establece que los actores son las personas naturales o jurídicas, y entidades públicas que intervienen en los Procesos de Habilitación Urbana y de Edificación, y el numeral 5 de la Comisión Técnica como el órgano colegiado, tiene como funciones emitir dictámenes con carácter vinculante para el otorgamiento o no de una Autorización o Licencia de Habilitación Urbana y Edificación;

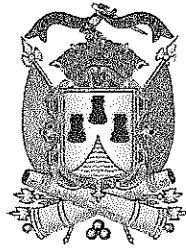
Que, con Informe N° 013-2023/MPP/GDU de fecha 15 de febrero de 2023 emitido por la Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la conformación de la Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Puno;

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN TÉCNICA DE HABILITACIONES URBANAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PROVINCIA DE PUNO, correspondiente al año 2023, conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD	CARGO	REPRESENTANTE	COLEGO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	PRESIDENTE	Arq. ROLANDO PARI NUÑEZ	CAP N° 13579
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ - PUNO	MIEMBRO	Arq. DUVERLY JHEISON CALLA JANAMPA	CAP N° 16665
	MIEMBRO	Arq. YULIZA LIZ AGUIRRE ITURRIAGA	CAP N° 10632
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ - PUNO	MIEMBRO	Ing. EUSTAQUIO HUANCHELLO TICONA	CIP N° 183917
	MIEMBRO	Ing. YURI ALEXANDER CCOPA FLORES	CIP N° 171131
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA REGIÓN PUNO	MIEMBRO TITULAR	Arq. JAVIER LEONARDO PECHI BARRIENTO	CAP N° 11994



Municipalidad Provincial de Puno

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión constituida en el artículo primero de la presente Resolución, ejerza sus funciones conforme a los procedimientos previstos en la Ley N° 29090 de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA, modificatorias y demás normas complementarias, reglamentarias y conexas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano e instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE

C. c.
GDU